

ARTICULISTA
INVITADOJUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ*

Aprendiendo a juzgar

El thriller político *Designated Survivor* (2019) nos presenta un supuesto que, si bien no ha acontecido y es harto difícil de que ello sea así, tampoco sería imposible que sucediera en la realidad.

Un funcionario de segundo nivel del gobierno federal de los Estados Unidos se encuentra de repente como la persona designada constitucionalmente a guiar los destinos de la nación más poderosa.

Por lo tanto, la falta de experiencia exige una guía que le conduzca de manera inteligente y prudente para gobernar.

Por otra parte, en México traemos a cuenta una serie de reformas constitucionales en materia de justicia y en rubros muy especializados por materias que se encuentran todavía en etapa de implementación.

Por ejemplo, el cambio del sistema de justicia penal, la oralidad en los procesos civiles, familiares y mercantiles, la incorporación de la justicia laboral al Poder Judicial de la Federación, la reforma en materia de Amparo de 2021, más lo que todavía se vaya a generar en el modelo que surja de las reformas constitucionales de septiembre y octubre de 2024 al Poder Judicial.

En forma previsoría el Consejo de la Judicatura Federal, junto con otros Poderes Judiciales locales tuvieron a bien publicar una serie de textos dedicados exclusivamente a las personas juzgadoras bajo el título de Guías Judiciales. En tal sentido, las hay para la conducción de las audiencias en materia penal, laboral, extradición, de valoración de pruebas periciales, para juzgar con ciertas perspectivas, etcétera.

La finalidad es generar documentos de apoyo a quienes se harán cargo de juzgados y tribunales dedicados a ramos específicos de la impartición de justicia.

Previsión y finalidad que se vuelven más acuciantes tras la reforma constitucional que transformó en electivos los cargos judiciales y que, en un proceso de democracia mal-entendida, arribarán en su momento también un sinnúmero de hombres y mujeres que se enfrentarán por primera vez al juzgado o al tribunal desde la barandilla del juzgador.

De quienes ya traigan antecedentes de un perfil judicial la brecha de aprendizaje será más estrecha, pero quienes vienen de la enseñanza universitaria, los recién egresados de la carrera de Derecho, de los políticos disfrazados de jueces y de advenedizos inexpertos, las Guías Judiciales resultarán imprescindibles para una impartición de justicia imparcial, profesional y objetiva.

La idea de estas Guías es dar una visión de conjunto, una idea sistemática de cómo funcionan los procesos judiciales por etapas y en conjunto, un paso a paso que no descarta el aspecto administrativo, con un sentido práctico de cómo hacer las cosas sin necesidad de averiguar cómo se aterrizan los conceptos teóricos.

Así que, cuando lleguen las nuevas personas juzgadoras tras la elección de 2025, hagan honor al dicho según el cual el buen juez por su casa empieza.

***Ministro de la Suprema
Corte de Justicia
de la Nación**